



# Resolución Jefatural N° 260-2011-INEI

Lima, 20 de octubre de 2011

## CONSIDERANDO:

Que, mediante correo electrónico de fecha 9 de setiembre de 2011, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) comparte con el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), la invitación remitida por la Agencia Española de Cooperación y Desarrollo (AECID), la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP) e Instituto Nacional de Estadística (INE) de España, para que personal de la institución participe en el "Seminario sobre Diseño de Muestras en Encuestas a Empresas y Hogares", que se llevará a cabo en el Centro de Formación de la Cooperación Española en la ciudad de Cartagena de Indias – Colombia, del 24 al 28 de octubre de 2011;

Que, el objetivo del seminario es presentar las técnicas de muestreo utilizadas en las encuestas que realiza el INE, combinando el enfoque teórico con el práctico. En la parte teórica, se abordarán los conceptos básicos de la Teoría del Muestreo de Poblaciones Finitas, necesarios para el diseño y realización de encuestas basadas en muestras probabilísticas. En la parte práctica, se analizarán los principales aspectos de diseño muestral aplicado en las encuesta a hogares y a empresas, haciendo especial énfasis en la Encuesta de Población Activa y Encuesta Industrial. Asimismo, se describirá la formación de los marcos que se utilizan en ambos tipos de encuestas y se mostrarán las principales características del diseño de las encuestas panel de hogares, entre otros;

Que, es importante la participación del INEI, en el mencionado seminario, motivo por el cual se ha designado al Estad. RAUL ALBERTO RENGIFO MORI, Director de Servicios Administrativo II, de la Dirección Ejecutiva de Censos y Encuestas de Hogares de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas para que participe, cuyos gastos por concepto de pasajes y viáticos serán financiados por los organizadores del evento;

De conformidad con la Ley N° 27619 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM "Normas Reglamentarias sobre la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje del Estad. RAUL ALBERTO RENGIFO MORI, Director de Servicios Administrativo II, de la Dirección Ejecutiva de Censos y Encuestas de Hogares de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas del Instituto Nacional de Estadística e Informática,



del 24 al 28 de octubre de 2011, a la ciudad de Cartagena de Indias – Colombia, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



**Artículo 2º.-** Los gastos de pasajes, viáticos e impuestos aeroportuarios no irrogarán egreso al Tesoro Público, a excepción de la remuneración que continuará percibiendo el referido director mientras dure la reunión.



**Artículo 3º.-** La presente Resolución no otorga derecho a exoneración alguna o liberación de impuestos aduaneros, de ninguna clase o denominación.



**Artículo 4º.-** Dentro de los quince (15) días posteriores de su retorno al país, el citado director presentará el informe sobre su participación.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

  
D<sup>o</sup> Alejandro Víchez De los Ríos  
Jefe  
Instituto Nacional de  
Estadística e Informática